

tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y la Arquitectura, señalada hoy con el número 41 de la calle de Maudes, de esta capital, que es la finca número 6.715 del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio 74, inscripción tercera, tomo 312, libro 1.173, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparación general del grupo «Santísimo Ecce-Homo», en Bembibre del Bierzo (León).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparación del grupo «Santísimo Ecce-Homo» en Bembibre del Bierzo (León), según proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de subasta asciende a ciento treinta mil cuatro pesetas con seis céntimos (130.004,06) y la fianza provisional a dos mil seiscientas pesetas con ocho céntimos (pe-
setas 2.600,08).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de cuatro (4) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.375.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de dos grupos escolares (40 grados) y urbanización, en el Gran San Blas (parcela «F»), Madrid.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de dos grupos escolares (40 grados) y urbanización en el Gran San Blas (parcela «F»), Madrid, acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954 según proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Picardo Castellón, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a nueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (9.861.675,29 pesetas), y la fianza provisional a ciento veintiocho mil seiscientos dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos (128.616,75 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día

hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.537.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino a la instalación del Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de La Línea de la Concepción.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino a la instalación del Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de La Línea de la Concepción, bajo las condiciones técnicas y económicas que figuran en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de quienes deseen consultarlo en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid, paseo del Prado, número 18, séptima planta, y en la Oficina Mayor de esta Delegación, sita en avenida del General López Pinto, 34, tercera planta, durante el periodo de veinticinco días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de proposiciones al quinto día hábil siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe de este anuncio, como el de los restantes y demás gastos del concurso, será de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán.

Cádiz, julio de 1962.—El Delegado provincial de Sindicatos, P. D., Antonio García-Bernalt.—3.460.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga por la que se convoca concurso público para la explotación de varias tiendas en la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en Marbella.

La Organización Sindical convoca a concurso público para la explotación de varias tiendas en la Ciudad Residencial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en Marbella, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial, avenida de Manuel Agustín Heredia número 26.

La presentación de proposiciones deberá hacerse dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas de diez a una y en la indicada Secretaría.

Málaga, 6 de julio de 1962.—El Delegado provincial sindical.—3.314.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la enajenación de cinco solares de propiedad municipal, sitos en el polígono industrial del Besós.

Se anuncia subasta para la enajenación de cinco solares de propiedad municipal sitos en el polígono industrial del Besós. Los tipos de licitación para los diferentes solares, cuyas características y situación son de ver en el plano que figura unido al expediente, son los siguientes:

Solar núm.	Superficie m ²	Tipo licitación — Pesetas
1	4.473,65	3.578.920,—
2	12.017,64	9.614.112,—
3	2.461,—	1.968.800,—
4	12.436,—	9.948.800,—
5	9.149,—	5.946.850,—

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego, las ofertas podrán referirse a un solar entero de los cinco expresados, o a las parcelas, producto de la subdivisión de los solares números 2, 4 y 5, que se individualizan con las asignaciones y bajo los tipos de licitación que se indican:

Parcela	Superficie m ²	Tipo licitación — Pesetas
2 a).	4.606,50	3.685.200,—
2 b).	4.317,74	3.454.192,—
2 c).	3.093,40	2.474.720,—
4 a).	6.301,—	5.040.800,—
4 b).	6.135,—	4.908.000,—
5 a).	4.653,50	3.024.775,—
5 b).	4.495,50	2.922.075,—

El remate se adjudicará a la oferta que represente mayor ventaja económica de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Si sólo se presentan proposiciones para adquirir un solar entero, el remate se adjudicará a la oferta superior.

2.ª Si no se presentare ninguna oferta por la totalidad de un solar y si varias por parcelas, se harán tantas adjudicaciones como parcelas en favor de las proposiciones que representen mayor ventaja económica. Sin embargo se declarará desierta la subasta para los solares subdivididos en parcelas cuando la suma de los precios ofrecidos por ellas no sea igual o superior al tipo fijado para la totalidad del solar.

3.ª En caso de concurrencia de ofertas por la totalidad del solar o por parcelas del mismo la adjudicación se verificará por aquél o por éstas, según que la suma del precio ofrecido por estas últimas sea o no inferior a la mejor oferta por el solar completo.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los treinta días siguientes al de adjudicación definitiva y necesariamente antes de formalizarse el contrato.

El adjudicatario deberá acometer la edificación del solar o parcela con destino a industria dentro de los dos años desde la adjudicación definitiva, y terminarla en el plazo de tres años, a contar de la expiración de la anterior.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta serán las siguientes:

Solar número 1. 58.683,80 pesetas; solar número 2. 126.141,12 pesetas; solar número 3. 34.532 pesetas; solar número 4. 129.460 pesetas; solar número 5. 89.458,50 pesetas.

Las garantías provisionales a constituir por los licitadores cuando éstos opten por parcelas de un solar serán las que correspondan al solar al que pertenece la parcela.

Las garantías definitivas se deducirán en la forma prevista en la condición sexta del pliego.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y el sello municipal que corresponda a la cuantía de cada oferta, se redactarán con sujeción a los siguientes modelos:

A) Para un solar entero

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del solar número de propiedad municipal, situado en el polígono industrial del Besós, se comprometo a satisfacer como comprador la cantidad de (letra y número).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición novena del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

B) Para parcelas de un solar

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, piso, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación total o parcial del solar número de propiedad municipal, situado en el polígono industrial del Besós, se comprometo a satisfacer como comprador la cantidad de (letra y número) por la parcela letra de dicho solar, de superficie (letra y número).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición novena del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 12 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.082.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de reforma del paseo del General Franco.

Cumplidos los trámites reglamentarios, en cumplimiento de acuerdo municipal, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de reforma del paseo del General Franco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No existiendo proyecto técnico municipal redactado al efecto, los concursantes deberán presentar, en sobre cerrado, el correspondiente, formalizado por técnico competente y que contendrá los documentos a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, en sus apartados a), b), c), e) y f).

El presupuesto de las obras no deberá cifrarse en cantidad superior a 195.000 pesetas.

Segunda. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», siéndolo en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y acompañado de proposición redactada conforme al modelo que se inserta al final.

A esta proposición, debidamente reintegrada, se unirá el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de quince mil pesetas, así como carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al acto de apertura de plicas podrá concurrir el proponente o persona que lo represente con poder bastante, declarado así por el Secretario de la Corporación.

Tercera. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que venzan los veinte de la publicación de referencia en la anterior.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que considere más apropiada a la finalidad ornamental y recreativa pretendida, aun cuando ella no resultara la más económica, así como la de desechar todas las presentadas y declarar desierto el concurso.

Quinta. El concursante a quien le fuera adjudicado el contrato deberá constituir una fianza definitiva equivalente al cinco por ciento de su importe.